



Diezmaravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SESENTA Y QVATRO.

En villa de vna en vrbes del mes
de junio de mill y seiscientos y seenta y
seis años las mds de Don fran.º Garcia Ruiz al
caudemayor de esta villa And uauellan exido
Martin ordoñez Don Pedro martin de arca con
ten.º noble Don fran.º Carrero de Amador su
a su vez de a los de Xibore citando juntos co
mo loan de vno y otro more.º Di Xeron que por
quanto arriba requeridos con manden del
Don Alonso de paz y guzman Cavallero de la
orden de calatrava creydo y Justicia mayor
de la Ciudad de murcia y Carta de na y puer
y quien de nra Señal de las m.º lias de re
reyno para que esta villa en vna persona al
a copiamiento de lo que fue pagar esta villa
de solados de re presente año Como conca del
dho de paz y ampliendo con nra or
den Di Xeron que dauany de re.º todo supoder
Cumplido quan bastante de derecho se requiere
y el m.º suario a mano de la Señal de reyno y
de Xibore de esta villa y Antonio perez de amador p.º ten
te el criano de este ayuntamiento los dos juntos
y qualquiera de los y no libem, para que por
este dho conca y en su nombre puedan pare
cer y parecer con ante el dho Señor Don alonso
de paz ya justar y liquidar la cantidad en
que esta villa ade de reuir a sumag.º por el
dho a copiamiento de nra Señal de este presente año

